

**TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**

SECRETARIA GENERAL

TRASLADO CONTESTACIÓN - EXCEPCIÓN

FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2013-00784-00.

CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.

DEMANDANTE: ALEJANDRO ANGULO AVILA.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MAGANGUE.

ESCRITO DE TRASLADO: EXCEPCIONES, PRESENTADAS POR LA ACCIONADA MUNICIPIO DE MAGANGUE.

OBJETO: TRASLADO EXCEPCIÓN.

FOLIOS: 104-155.

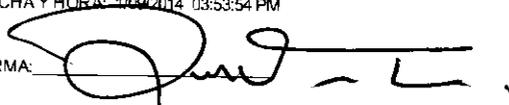
Las anteriores excepciones presentadas por las parte demandada –MUNICIPIO DE MAGANGUE, se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011; Hoy, Tres (3) de Septiembre de Dos Mil Catorce (2014) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS 08:00 AM.


**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL**

VENCE EL TRASLADO: CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS 05:00 PM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL**



104

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE I
E. S. D.

ACCIÓN. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.
DTE. ALEJANDRO ANGULO AVILA
DDO. MUNICIPIO DE MAGANGUE-BOLIVAR.
RAD: 2013-784

En mi condición de apoderado del Municipio de Magangue de Bolívar, según poder que reposa en el expediente, y que fuere otorgado por el Jefe de la Oficina Jurídica el señor JUAN CARLOS FERNANDEZ GOMEZ, persona esta mayor de edad y portador de la cédula de ciudadanía número. 72. 223. 683 de Barranquilla mediante el presente y estando dentro del término establecido en el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo, me permito contestar la demanda incoada por el señor ALEJANDRO ANGULO AVILA, través de apoderado judicial, cuya radicación se encuentra referenciada en el epígrafe.

Siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 175 de la obra citada, tenemos:

1. EL NOMBRE DEL DEMANDADO, SU DOMICILIO Y RESIDENCIA Y LOS DE SU REPRESENTANTE O APODERADO.

El demandado en el asunto corresponde a la Municipio de Magangue de Bolívar, cuyo domicilio es el municipio de Magangué, Barrio centro calle, 11 carreras 2 y 3 ,representada actualmente por el doctor MARCELO TORRES BENAVIDES, quién ostenta el cargo de Alcalde Municipal. El apoderado en el asunto, es el suscrito cuya identificación y ubicación serán anotadas más adelante.

2. UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES Y LOS HECHOS DE LA DEMANDA.

2.1. RESPECTO A LAS PRETENSIONES:

SOBRE LA PRIMERA: Me opongo a la prosperidad de la misma, toda vez que no le asiste el derecho invocado.

SOBRE LA SEGUNDA: Por ser resultado de la primera, igual suerte debe correr.

SOBRE LA TRCERA Por ser resultado de la primera, igual suerte debe correr

SOBRE LA CUARTA Por ser resultado de la primera, igual suerte debe correr

SOBRE LA QUINTA Por ser resultado de la primera, igual suerte debe correr

SOBRE LA SEXTA me opongo a la prosperidad de la misma, toda vez que no le asiste el derecho invocado.

105

2.2. RESPECTO A LOS HECHOS:

SOBRE EL PRIMER HECHO: Parcialmente cierto, el actor suscribió un contrato de prestación de servicios en la actividad de aseo desde el 01 de febrero del 1994, **hasta su fecha de terminación el día 20 de abril del 2002.** Posteriormente por mandato expreso del parágrafo 4º del artículo 38 de la ley orgánica No 715 de 2001, se produjo su nombramiento en provisionalidad en el cargo de CELADOR según decreto No 020 de enero 23 del 2002, cuya posesión se efectuó el 21 de abril del 2002, y declarada insubsistente mediante Decreto No 760 del 16 de agosto del 2005.

SOBRE EL SEGUNDO: este hecho se responde de la misma forma y contenido que el hecho primero.

SOBRE EL TERCERO No es cierto, la relación laboral se causó con el decreto de nombramiento en provisionalidad, y en adelante el Municipio efectuó el pago de los salarios y prestaciones que por ley; le correspondía realizar conforme a la fecha de posesión del cargo de CELADOR el día 21 de abril del 2002, hasta su desvinculación laboral.

SOBRE EL TERCERO: No es cierto, al no existir vínculo laboral durante el periodo comprendido desde el 01 de febrero del 1994, al 20 de abril del 2002, no es posible hablar de desvinculación, prestaciones sociales, ni salarios.

SOBRE EL CUARTO: No es cierto, el Municipio efectuó el pago de sus obligaciones legalmente contraídas en el decreto de nombramiento No 020 de abril 23 del 2002, y el acta de posesión del actor en el cargo de aseo.

SOBRE EL QUINTO: No es cierto, al no existir vínculo laboral durante el periodo comprendido desde el 01 de febrero del 1994, al 20 de abril del 2002, no es posible hablar de desvinculación, prestaciones sociales, ni salarios.

SOBRE EL SEXTO: Al no ser un hecho propiamente dicho, no se hará pronunciamiento.

SOBRE EL SEPTIMO: parcialmente cierto, la vía gubernativa, se entiende agotada por no haber interpuesto el Actor, el recurso de reposición contra el Decreto insubsistencia No 766 del 16 de agosto del 2005, cuya notificación se surtió el día 08 de agosto del 2005.

SOBRE EL OCTAVO: Es cierto.

106

3. LAS EXCEPCIONES:

3.1 DE LA CADUCIDAD.

La caducidad comporta el término dentro del cual es posible ejercer el derecho de acción, y constituye un instrumento que salvaguarda la seguridad jurídica y la estabilidad de las relaciones entre individuos, y entre estos y el Estado.

El artículo 138 del CCA, establece que la acción de nulidad y restablecimiento caduca a los 4 meses siguientes contados a partir del día de la publicación, notificación o ejecución del acto, según sea el caso del acto que se pretende demandar.

En el presente asunto, no se observa que el actor; hubiera ejercitado actuaciones para atacar el acto administrativo de desvinculación porque no bastaba que presentaran la mera reclamación, sino que agotada la vía gubernativa debía accionar el aparato judicial a través de la jurisdicción de lo contencioso mediante la acción de nulidad y restablecimiento.

Al respecto, sea lo primero señalar que el decreto de insubsistencia No 760 del 16 de agosto del 2005, dispuso en su artículo tercero que regía a partir de su expedición, en ese orden, la presentación de la reclamación radicada bajo el número JU13 -0074 de fecha 20 de mayo del 2013, no revive el termino de caducidad que en el presente caso se reitera, empezó a correr inexorablemente el día 17 de agosto del 2005, día siguiente al de la ejecución de la declaratoria de insubsistencia, de manera que la presente demanda, radicada casi 10 años después de esa fecha, se torna en atemporal. Tal como lo ha decantado el consejo de Estado, en la sala de lo contencioso administrativo, sección segunda .Mag. Luis Rafael Vergara Quintero, en providencia de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil diez (2010), dentro del radicado **70001-23-31-000-2000-00932-01(2224-06)**.

Así las cosas, la solicitud realizada por el apoderado judicial, en el petitum de la demanda quien en virtud de los principios de la realidad laboral, y de igualdad, reclama la declaratoria de la existencia de una relación laboral de hecho entre el Municipio de Magangue, y el señor **ALEJANDRO ANGULO AVILA**, desde el 01 de febrero del 1994, fecha de la celebración del contrato de prestación de servicios, hasta el día 16 agosto del 2005, fecha de la insubsistencia de su cliente como funcionario administrativo (CELADOR), esto es, una prueba irrefutable que el actor, dejo vencer la oportunidad legal, para solicitar mediante esta acción judicial el amparo de tal pretensión, cuya situaciones fácticas y jurídicas indiscutiblemente se derivan del actos administrativo de desvinculación laboral. Además, conducta que merece reproche a la luz de las normas procesales que le imponen a las partes el deber de proceder con lealtad y buena fe en todos sus actos (artículo 71 del Código de Procedimiento Civil), tal como lo ha señalado el consejo de Estado en providencia de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil doce (2012), dentro del radicado 08001-23-31-000-2008-00051 01(1904-11)

07

3.2 PRESCRIPCIÓN.

Es menester, aclarar que se encuentra probado dentro del plenario que el actor suscribió sucesivos contratos de prestación de servicios, en la actividad de celador desde el 01 de febrero del 1994, hasta el día 20 de abril del 2002, es decir, que desde la fecha de terminación del vínculo contractual, hasta la presentación de acción judicial que pretende reclamar acreencias laborales derivadas de los contratos de prestaciones de servicios, han transcurrido más 11 años, lo que inexorablemente se encuentran prescritos los derechos que se pudieran causar de una presunta relación laboral. Por ende el presente asunto, se asimila a las condiciones fácticas y jurídicas resueltas por el Consejo de Estado, en el Expediente N° 11001-03-15-000-2013-01015-01 Demandante: Jesús Bayona Gómez. Demandado: Tribunal Administrativo de Norte de Santander

En un asunto similar, recientemente la Subsección A, Sección Segunda —sección especializada en asuntos laborales de Estado, señaló:

“El Tribunal Administrativo del Chocó, declaró de oficio la prescripción de las prestaciones sociales reclamadas por la actora derivada del contrato de prestación de servicios, con fundamento en lo establecido en el artículo 102 del Decreto 1848 de 1969, y consideró que no era procedente aplicar la Jurisprudencia del Consejo de Estado ya referida, bajo el argumento que la misma no era aplicable al caso de la demandante, por cuanto la reclamación que hizo al ente Universitario se efectuó 14 años después de fenecido el vínculo contractual, es decir, en forma extemporánea de tal forma que no tuvo la virtualidad de suspender el término de prescripción.

La Sala negará el amparo impetrado, pues si bien ha sido reiterada la jurisprudencia en el sentido señalado por la parte actora, lo cierto es que la misma se ha aplicado a situaciones en que los interesados han reclamado ante la administración dentro de los 3 años siguientes a la terminación del contrato de prestación de servicios suscrito.

En esta oportunidad, la interesada sólo acudió a reclamar ante el ente demandado, como lo dijo el Tribunal en su sentencia y no es objeto de discusión en la presente acción, con anterioridad al 3 de junio de 2011, lo que equivale a más de 15 años, si se tiene en cuenta que su vínculo, según lo afirma en la demanda terminó el 31 de diciembre de 1994.

Obsérvese cómo, en la sentencia que sirve de precedente, el oficio demandado negó el reconocimiento de salarios y prestaciones en lo referente a una vinculación que aún se encontraba vigente, como se expresa en el sentencia, en relación con lo que se encontraba probado en el proceso.

Igualmente, en la segunda de las sentencias que alega como desconocida, la actora estuvo vinculada hasta el mes de febrero del año de 2000 y en ese mismo año efectuó reclamación ante la administración y demandó el acto producto de la misma, que fue expedido en el mes de septiembre del mismo año.

En la última de las providencias citadas, el actor estuvo vinculado hasta el año de 2000 y tanto la reclamación como la demanda se dieron antes del término de tres años contemplados en la norma que regula la figura de la prescripción.

Lo anterior, sirvió al Tribunal para, en ejercicio de su autonomía funcional, exponer en forma clara, los motivos por los cuales consideraba que a la señora Rosa Istmenia Moreno de Palacios no le eran aplicables los precedentes judiciales citados y concluir que la reclamación que elevó la actora ante la administración en el año de 2011, 15 años después de culminado el nexo contractual, esto es, el 31 de diciembre de 1994, no tuvo la potencialidad de suspender el término de prescripción de los derechos derivados de la relación laboral.

Esta Corporación ha accedido al restablecimiento del derecho en los casos citados, bajo el presupuesto de que la parte actora ha cumplido con lo establecido en el artículo 102 del decreto 1848 de 1969, es decir, ha reclamado ante la entidad, máximo dentro de los 3 años siguientes a su retiro y luego ha acudido en término ante esta jurisdicción.



El anterior fue el criterio que aplicó el Tribunal, el cual estima la Sala no solo es razonable sino legal y se encuentra dentro del margen de su autonomía.

En este orden de ideas, considera la Sala que el Tribunal Administrativo del Choco, no incurrió en la causal de procedibilidad de la acción de tutela por desconocimiento del precedente, por cuanto lo que se reprocha es que las autoridades judiciales desconozcan sus pronunciamientos o se aislen del criterio unificador de los superiores jerárquicos, sin exponer las razones por las cuales cambian su posición frente a determinado asunto o disienten de la posición establecida por éstos, circunstancia que no se advierte en esta oportunidad.

En consecuencia, al no demostrarse en la presente acción de tutela la vulneración del derecho fundamental alegado por la demandante, conlleva que la misma debe ser negada (...)” (se destaca).

Como se ve, es la propia Sección Segunda la que ha accedido al restablecimiento del derecho sólo en los casos en que la parte demandante haya reclamado ante la administración “máximo dentro de los 3 años siguientes a su retiro y luego haya acudido en término ante esta jurisdicción”, interpretación que es compartida por esta defensa, en la medida que no admisible premiar a los demandantes desinteresados que reclaman el pago de acreencias laborales muchos años después de que se han hecho exigibles. En este caso, el demandante presentó la reclamación después de 11 años.

4. LA PETICIÓN DE LAS PRUEBAS QUE EL DEMANDADO PRETENDA HACER VALER.

Para soportar los hechos expuestos en la presente contestación, solicito se decreten los siguientes medios probatorios:

INTERROGATORIO DE PARTE:

Se fije fecha para llevar a cabo interrogatorio de parte a la actora, el mismo que será formulado de manera verbal o escrita por parte del suscrito, sobre los hechos de la demanda y de la presente contestación.

DOCUMENTALES:

- A) Copia del expediente administrativo de la señor ALEJANDRO ANGULO AVILA

5. LA FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA DE LA DEFENSA.

El ingreso al servicio público (en relación laboral administrativa) requiere de la designación válida (nombramiento o elección) conforme al régimen jurídico, seguida de la posesión, para poder entrar a ejercer las funciones del empleo. En relación con estos aspectos resaltan las siguientes disposiciones:

De la Constitución Política de 1991:

“ART. 122.—No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente (inc. 1º)...”.

109

"ART. 125.—Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.

Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.

El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes (...)"

Además, en la relación laboral administrativa el empleado público no está sometido exactamente a la "subordinación" que impera en la relación laboral privada; aquí está obligado es a obedecer y cumplir la Constitución, las leyes y los reglamentos administrativos correspondientes, en los cuales se consagran los deberes, obligaciones, prohibiciones, etc., a que están sometidos los servidores públicos. La relación jerárquica en los empleos públicos tiene otro alcance.

Por lo tanto, el hecho que en el caso de la ejecución de los contratos de prestación de servicios se den algunas circunstancias parecidas a las que existen respecto de los empleados públicos no puede llevar a la conclusión que por ello se encubre una relación laboral administrativa. Existen diferencias entre los contratos estatales, la relación laboral privada y la relación laboral administrativa del derecho público que se deben respetar.

6. LA INDICACIÓN DEL LUGAR DONDE PODRÁN HACERSE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES AL DEMANDADO Y A SU REPRESENTANTE O APODERADO.

A la entidad demandada y su representante en el Barrio centro calle, 11 carreras 2 y 3 del municipio de Magangué, correo electrónico: jurídica@maganguebolivar.gov.com

Al suscrito en la carrera 1 edificio Poseidón apto 906 Barrio el laguito Cartagena de india. A través de la siguiente dirección electrónica: robejleal@hotmail.com

7. ANEXOS.

- Poder con que actúo.
- Copia del Acta de posesión del jefe de la oficina jurídica, que reposa en el proceso
- Copia del Acta de posesión del Alcalde Municipal, que reposa en el proceso
- Copia del Decreto de delegación que reposa en el proceso.

Atentamente,


ROBERTO JOSE LEAL CALDERON.
 C.C. 73'240.421 de Magangué.
 T.P. 124.615 del C. S. de la Judicatura.

Yonkers
Yonkers
CO # 73.240.42
70 # 124.6178
Feb 29 / 2014



Alcaldía Municipal de Magangué
"El verdadero cambio"

NIT 800028432-2

SE Magangué

14/08/14 05:48:34

Radicado SAC:

Radicado Salida SAC: 2014EE1434 Folios: 1 Anexos: 47

Origen: DESPACHO DE EDUCACION

Destino: ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS, JUZGADO SEGUNDO

Asunto: DS14-0481
Magangué, -Agosto 14 de 2014

DS14-0481

Magangué, Agosto 14 de 2014

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

Cartagena de Indias

E. S. D.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta remito a usted copia de la hoja de vida, y demás emolumentos del señor ALEJANDRO ANGULO AVILA para dar respuesta al Tribunal Administrativo de Bolívar, según:

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

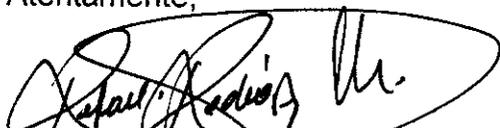
Referencia: 2013 - 784

Demandante: ALEJANDRO ANGULO AVILA

Demandado: MUNICIPIO DE MAGANGUE

Para su conocimiento y fines pertinentes, lo enunciado consta de 47 folios útiles y escritos.

Atentamente,


RAFAEL RODRIGUEZ CHAVEZ
Secretario de Educación Municipal

LIQUIDACION INDIVIDUAL

MUNICIPIO: 001 - MAGANGUE

FECHA: 2004-01-31

SECCION: 113430001808 - INST. EDUCATIVA SAN JOSE #1

EMPLEADO: 3909566 ALEJANDRO ANGULO DAVILA

CARGO: 9065 - CELADOR GRADO CEL

PERIODO: 31 ENERO DE 2004

FECHA DE LIQUIDACION: 2004-01-31

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES	VALOR
0010	SUELDO BASICO	30	455,637	0	455,637
0020	SALUD COOP	30	0	18,225	18,225
0030	SINTRENAL	30	0	4,850	4,850
0040	COLVENTAS S.A	30	0	22,100	22,100
TOTALES :			455,637	45,175	410,462
NETO A PAGAR :			360,256		

PERIODO: 01 FEBRERO DE 2004

FECHA DE LIQUIDACION: 2004-02-01

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES	VALOR
0010	SUELDO BASICO	0	455,637	0	455,637
0020	SALUD COOP	0	0	18,225	18,225
0030	SINTRENAL	0	0	4,850	4,850
0040	COLVENTAS S.A	0	0	22,100	22,100
TOTALES :			455,637	45,175	410,462
NETO A PAGAR :			360,256		

PERIODO: 01 MARZO DE 2004

FECHA DE LIQUIDACION: 2004-03-01

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES	VALOR
0010	SUELDO BASICO	0	455,637	0	455,637
0020	SALUD COOP	0	0	18,225	18,225
0030	SINTRENAL	0	0	4,850	4,850
0040	COLVENTAS S.A	0	0	22,100	22,100
TOTALES :			455,637	45,175	410,462
NETO A PAGAR :			360,256		

PERIODO: 04 ABRIL DE 2004

FECHA DE LIQUIDACION: 2004-04-04

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES	VALOR
0010	SUELDO BASICO	0	455,637	0	455,637
0020	SALUD COOP	0	0	18,225	18,225
0030	SINTRENAL	0	0	4,850	4,850
0040	COLVENTAS S.A	0	0	22,100	22,100
TOTALES :			455,637	45,175	410,462
NETO A PAGAR :			360,256		

PERIODO: 05 MAYO DE 2004

FECHA DE LIQUIDACION: 2004-05-05

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEDUCCIONES	VALOR
0010	SUELDO BASICO	0	455,637	0	455,637
0020	SALUD COOP	0	0	18,225	18,225
0030	SINTRENAL	0	0	4,850	4,850
0040	COLVENTAS S.A	0	0	22,100	22,100
TOTALES :			455,637	45,175	410,462
NETO A PAGAR :			360,256		

PERIODO: 06 JUNIO DE 2004

FECHA DE LIQUIDACION: 30/06/2004

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEBITOS	NETO
0010	SUELDO BASICO	0	455,627	0	
0032	SALUD COOP	0	0	14,225	
0058	SINTRENAL	0	0	4,756	
0059	COLVENTAS S.A	0	0	7,100	
TOTALS :			455,627	26,101	

NETO A PAGAR : 360,756

112

PERIODO: 07 JULIO DE 2004

FECHA DE LIQUIDACION: 31/07/2004

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEBITOS	NETO
0010	SUELDO BASICO	31	455,627	0	
0032	AUXILIO DE TRANSPORTE	31	41,639	0	
0058	PRIMA DE ALIMENTACION	30	28,455	0	
0032	SALUD COOP	30	0	14,225	
0058	SINTRENAL	0	0	4,756	
0059	COLVENTAS S.A	30	0	7,100	
TOTALS :			526,742	26,101	

NETO A PAGAR : 431,161

PERIODO: 08 AGOSTO DE 2004

FECHA DE LIQUIDACION: 26/08/2004

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEBITOS	NETO
0010	SUELDO BASICO	31	455,627	0	
0032	AUXILIO DE TRANSPORTE	30	41,639	0	
0058	PRIMA DE ALIMENTACION	30	28,455	0	
0032	SALUD COOP	31	0	14,225	
0058	SINTRENAL	0	0	4,756	
0059	COLVENTAS S.A	31	0	7,100	
TOTALS :			526,742	26,101	

NETO A PAGAR : 431,161

PERIODO: 09 SEPTIEMBRE DE 2004

FECHA DE LIQUIDACION: 21/09/2004

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEBITOS	NETO
0010	SUELDO BASICO	30	455,627	0	
0032	AUXILIO DE TRANSPORTE	30	41,639	0	
0058	PRIMA DE ALIMENTACION	30	28,455	0	
0032	SALUD COOP	30	0	14,225	
0058	SINTRENAL	0	0	4,756	
0059	COLVENTAS S.A	30	0	7,100	
TOTALS :			526,742	26,101	

NETO A PAGAR : 431,161

PERIODO: 10 OCTUBRE DE 2004

FECHA DE LIQUIDACION: 21/10/2004

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEBITOS	NETO
0010	SUELDO BASICO	30	455,627	0	
0032	AUXILIO DE TRANSPORTE	30	41,639	0	
0058	PRIMA DE ALIMENTACION	30	28,455	0	
0032	SALUD COOP	30	0	14,225	
0058	SINTRENAL	0	0	4,756	
0059	COLVENTAS S.A	30	0	7,100	
TOTALS :			526,742	26,101	

PERIODO: 11 NOVIEMBRE DE 2004

FECHA DE LIQUIDACION: 30/11/2004

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEBITOS	NETO
	TOTALES :		526,642	94,981	
	NETO A PAGAR :		431,661		
0010	SUELDO BASICO	31	451,033		
0030	AUXILIO DE TRANSPORTE	30	41,600		
0050	PRIMA DE ALIMENTACION	30	28,805	0	
0070	SALUD COOP	30	0	18,125	
0080	SINTRENAL	0	0	4,738	
0090	COLVENTAS S.A	30	0	22,100	
	TOTALES :		520,438	44,963	
	NETO A PAGAR :		431,661		

113

PERIODO: 12 DICIEMBRE DE 2004

FECHA DE LIQUIDACION: 27/12/2004

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEBITOS	NETO
0010	SUELDO BASICO	31	475,734		
0030	AUXILIO DE TRANSPORTE	30	41,600		
0050	PRIMA DE ALIMENTACION	30	28,805	0	
0070	SALUD COOP	30	0	18,981	
0080	SINTRENAL	0	0	4,738	
0090	COLVENTAS S.A	30	0	22,100	
	TOTALES :		544,139	45,819	
	NETO A PAGAR :		498,320		

PERIODO: 13 PRIMA DE NAVIDAD DE 2004

FECHA DE LIQUIDACION: 18/12/2004

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEBITOS	NETO
0050	PRIMA DE NAVIDAD	30	526,644	0	
	TOTALES :		526,644	0	
	NETO A PAGAR :		526,644		

PERIODO: 16 RETRO. REAJUSTE SAL. DE 2004

FECHA DE LIQUIDACION: 27/12/2004

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEBITOS	NETO
0010	RETROACTIVO REAJUSTE SALARIAL	30	199,842		
	TOTALES :		199,842		
	NETO A PAGAR :		199,842		

TOTAL DEVENGADOS	6,633,582.40
TOTAL DEBITOS	1,139,479.00
TOTAL NETO PAGADO	5,494,103.40

LIQUIDACION INDIVIDUAL

MUNICIPIO: 001 - MACANGUE

FECHA: 11/01/2014

SECCION: 113430001808 - INST. EDUCATIVA SAN JOSE #1

EMPLEADO: 3909566 ALEJANDRO ANGULO DAVILA

CARGO: 9065 - CELADOR GRADO CEL

PERIODO: 01 ENERO DE 2005

FECHA DE LIQUIDACION: 07/01/2005

14

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEBITADO	NETO
0010	SUELDO BASICO	30	473,759		
0050	AUXILIO DE TRANSPORTE	30	44,500		
0070	PRIMA DE ALIMENTACION	30	31,075		
0110	BONIFICACION SERVICIOS	30	238,990		
0147	RECARGO SALARIO P. NAVIDAD	30	19,112		
0150	SALUD COOP	30	0	19,350	
0154	RECAL. SALARIO SALUD PRIVADA	30	0	7,314	
0182	SINTRENAL	0	0	4,735	
0199	COLVENTAS S.A	30	0	7,160	14,515
TOTALES :			1007,336	58,619	

NETO A PAGAR : 948,717

PERIODO: 02 FEBRERO DE 2005

FECHA DE LIQUIDACION: 23/01/2005

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEBITADO	NETO
0010	SUELDO BASICO	30	473,759		
0050	AUXILIO DE TRANSPORTE	30	44,500		
0070	PRIMA DE ALIMENTACION	30	31,075		
0150	SALUD COOP	30	0	19,350	
0182	SINTRENAL	0	0	4,735	
0199	COLVENTAS S.A	30	0	7,160	14,515
TOTALES :			549,334	41,995	

NETO A PAGAR : 507,339

PERIODO: 03 MARZO DE 2005

FECHA DE LIQUIDACION: 24/01/2005

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEBITADO	NETO
0010	SUELDO BASICO	30	473,759		
0050	AUXILIO DE TRANSPORTE	30	44,500		
0070	PRIMA DE ALIMENTACION	30	31,075		
0150	SALUD COOP	30	0	19,350	
0182	SINTRENAL	0	0	4,735	
0199	COLVENTAS S.A	30	0	7,160	14,515
TOTALES :			549,334	41,995	

NETO A PAGAR : 507,339

PERIODO: 04 ABRIL DE 2005

FECHA DE LIQUIDACION: 25/01/2005

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEBITADO	NETO
0010	SUELDO BASICO	30	473,759		
0050	AUXILIO DE TRANSPORTE	30	44,500		
0070	PRIMA DE ALIMENTACION	30	31,075		
0150	SALUD COOP	30	0	19,350	
0182	SINTRENAL	0	0	4,735	
0199	COLVENTAS S.A	30	0	7,160	14,515

PERIODO: 05 MAYO DE 2005

FECHA DE LIQUITACION: 05/05/05

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEDUCCION	SALDO
			550,622	95,738	
TOTALES :					
NETO A PAGAR :			454,884		
0010	SUELDO BASICO	30	473,759	0	
0030	AUXILIO DE TRANSPORTE	30	44,570	0	
0070	PRIMA DE ALIMENTACION	30	32,363	0	
0075	RETRO. DIFERENCIA P.	60	0,000	0	
0730	SALUD COOP	30	0	18,950	
0730	SINTRENAL	0	0	4,738	
TOTALES :			554,682	23,688	
NETO A PAGAR :			530,994		

115

PERIODO: 06 JUNIO DE 2005

FECHA DE LIQUITACION: 06/06/05

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEDUCCION	SALDO
			517,122	23,688	
TOTALES :					
NETO A PAGAR :			493,434		
0010	SUELDO BASICO	30	473,759	0	
0030	AUXILIO DE TRANSPORTE	30	44,570	0	
0070	PRIMA DE ALIMENTACION	30	32,363	0	
0730	SALUD COOP	30	0	18,950	
0730	SINTRENAL	0	0	4,738	
TOTALES :			517,122	23,688	
NETO A PAGAR :			493,434		

PERIODO: 07 JULIO DE 2005

FECHA DE LIQUITACION: 07/07/05

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEDUCCION	SALDO
			522,712	23,688	
TOTALES :					
NETO A PAGAR :			499,024		
0010	SUELDO BASICO	30	473,759	0	
0030	AUXILIO DE TRANSPORTE	30	44,570	0	
0070	PRIMA DE ALIMENTACION	30	32,363	0	
0730	SALUD COOP	30	0	18,950	
0730	SINTRENAL	0	0	4,738	
TOTALES :			522,712	23,688	
NETO A PAGAR :			499,024		

PERIODO: 08 AGOSTO DE 2005

FECHA DE LIQUITACION: 08/08/05

CODIGO	DESCRIPCION	DIAS	DEVENGADO	DEDUCCION	SALDO
			512,419	15,197	
TOTALES :					
NETO A PAGAR :			497,222		
0010	SUELDO BASICO	17	175,403	0	
0030	AUXILIO DE TRANSPORTE	20	19,017	0	
0070	PRIMA DE ALIMENTACION	20	14,009	0	
0730	SALUD COOP	17	0	11,714	
0730	SINTRENAL	0	0	4,738	
TOTALES :			512,419	15,197	
NETO A PAGAR :			497,222		

117

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO RENDIDA ANTE LA NOTARIA
ÚNICA DEL CIRCULO

MAGANGUÉ - BOLÍVAR

En la ciudad de Magangué, Departamento de Bolívar, República de Colombia, a los 01 días del mes de Abril del 2002, compareció ante la

suscrita Notaria del círculo, el señor (a) ALEXANDRO NGULO AVILA.

Con el objeto de oírlo (a) en declaración de conformidad con lo establecido en el Decreto 1557 de 1989. El (La) declarante manifiesta que lo que va a decir lo hace bajo la gravedad del juramento y dijo: mi nombre es como viene dicho, residente en este Municipio, me identifico con la C.C. # 3.909.566 de San Ignacio Mompós.

PREGUNTADO: Al (La) compareciente en que consiste su declaración jurada?

CONTESTOS: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no estoy vinculada oficialmente al Magisterio ni a ninguna otra entidad. Igualmente manifiesto que no tengo proceso penal en mi contra hasta la fecha nunca he estado embargado (a).

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada.

Alexandro ngulo A

El (La) Declarante.

[Firma]
La Notaria Única.





ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Magangué Bolívar

3
118

DECRETO N° 020
(Enero 23 del 2.002)

“Por el cual se renuevan los contratos de funcionarios administrativos a los cuales hace referencia el párrafo 4 del artículo 38 de la Ley 715 del 21 de diciembre del año 2.001”.

El Alcalde del Municipio de Magangué, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 715 del año 2.001, y

CONSIDERANDO

Que para garantizar la prestación del servicio en las instituciones educativas oficiales, los alcaldes deben, según el párrafo 4° del artículo 38 de la Ley 715, renovar los contratos de órdenes prestación de servicios a los funcionarios administrativos que se encontraban contratados a primero (1°) de noviembre del 2.000 y cuyos contratos fueron renovados en el año 2.001, siempre y cuando cumplan los requisitos para el ejercicio del cargo.

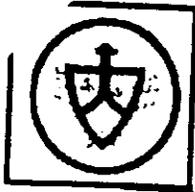
Que revisados los archivos y las hojas de vida de los funcionarios administrativos vinculados durante los años 2.000 y 2.001, se comprobó que existen funcionarios administrativos que llenan los requisitos para renovarles el contrato según lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 715 del año 2.001.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Renuévase las órdenes de prestación de servicios a los funcionarios administrativos que se relacionan a continuación en las siguientes plazas, por llenar los requisitos exigidos por los Párrafos 5° y 6° del Artículo 38 de la ley 715 del 2.001, estos funcionarios administrativos son:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ESTUDIOS REALIZADOS	CARGO	LUGAR DE TRABAJO
1	LISNEY MENCO ROMERO	22.931.320	PRIMARIA	AUX. DE SERVICIOS GENERALES	Escuela Rural Bocas de San Antonio
2	ALEJANDRO ANGULO AVILA	3.909.566	PRIMARIA	CELADOR	Con. Ed. San José N° 1
3	ISABEL MARIA SINNING GUERRERO	33.205.191	SECRETARIADO EMPRESARIAL Y SISTEMA	SECRETARIA	San Mateo Instituto
4	TERESA LEAL JEREZ	33.192.286	TEC. ANALISIS Y PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES	AUX. DE SISTEMAS	Con. Educativa San José



ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Magangué Bolívar

119

5	MIRIAN LARA ARRIETA	33.200.376	BACHILLERATO	SECRETARIA AUX. ARCHIVO Y BIBLIOTECA	Con. Ed. San Jose N° 1
6	CANDELARIA PALOMINO PORTELA	33.201.797	BACHILLERATO	SECRETARIA	Con. Ed. De Barbosa
7	GLOÑA ATENCIA RAMIREZ	33.198.417	BACHILLERATO	ASEADORA	Con. Ed. San José N° 1
8	MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ MEJIA	33.164.679	BACHILLER TECNICO	ASEADORA	Con. Ed. San José N° 2

ARTICULO SEGUNDO: La renovación de estos contratos será de manera provisional hasta cuando la Nación Fije las plantas de personal en cumplimiento del Artículo 40 de la Ley 715 de 2001 y expida el nuevo Estatuto de Profesionalización Docente.

ARTICULO TERCERO: La asignación salarial será acorde con el Grado del Escalafón Docente.

ARTICULO CUARTO: Enviase copia del presente Decreto al Director de la Escuela, Director de Núcleo de la Zona, a la Jefe de Personal y al Interesado, y archívese copia de la Hoja de Vida del Docente en la Secretaría de Educación,

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Magangué a los veintitrés (23) día del mes de Enero de Dos Mil Dos (2002).


GONZALO BOTERO MAYA
Alcalde Municipal


ROBERTO MARTÍNEZ M.
Secretario de Educación



(4)

m

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Magangué Bolívar

Magangué, abril 21 de 2002

Señor (a)
ALEJANDRO ANGULO AVILA
Ciudad

Cordial saludo:

Atentamente me permito comunicarle que en atención a lo establecido en la Ley 715 de 2001, se le ha renovado su contrato de Prestación de Servicios Administrativos según Decreto N° 020 de fecha enero 23 de 2002, en la Concentración Educativa San José N° 1, en consecuencia debe presentarse a la Institución por la cual fue vinculado.

Permítame informarle que para efectos de su posesión debe presentar sus documentos originales. (Hoja d vida actualizada, cédula, registro civil, paz y salvo del impuesto predial, certificado del ultimo estudio cursado, declaración juramentada que no esta vinculado oficialmente y no cuenta con ningún proceso penal.

Atentamente,

Lic. **ROBERTO MARTINEZ MENDOZA**
Secretario de Educación y Cultura Municipal



3
121

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
ESCUELA RURAL MIXTA N° 1.
EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA.
SANTA CRUZ - MOMPÓS
REGIDANIT 21346800290 - NIT : 800170629

El Director de ésta institución de carácter Oficial,

CERTIFICA

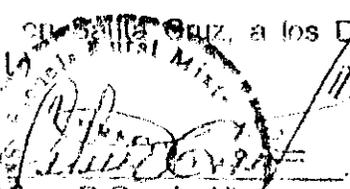
Que, **ALEJANDRO ANGUILO AVILA**, Identificado con C.C. N° 3.909.566 de Mompós cursó y aprobó el Grado Quinto (5°) de Educación Básica Primaria, durante el año Lectivo 1.953, habiendo obtenido en las áreas que señala el Decreto N° 1710 de Julio de 1.963 y el Decreto sobre intensidad horaria N° 274 de Marzo 3 de 1.971 y Resolución Reglamentaria N° 2308 de Junio 3 del mismo año las siguientes calificaciones.

AREAS	H/S	CALIFICACIONES
Matemáticas	5	4,0 Cuatro, Cero.
Ciencias Sociales	5	4,5 Cuatro, Cinco.
Ciencias Naturales	5	4,5 Cuatro, Cinco.
Español y Literatura	6	4,5 Cuatro, Cinco.
Educación Religiosa y Moral	3	4,5 Cuatro, Cinco.
Educación Física Recreación y Deportes	3	4,0 Cuatro, Cero.
Educación Estética	3	4,0 Cuatro, Cero.

Durante el año Lectivo el alumno observó una conducta EXCELENTE.

OBSERVACIONES: Ninguna.

Para mayor constancia se expide en Santa Cruz, a los Doce (12) días del mes de Octubre del año Dos Mil Uno (2.001).


 Lic. Arturo R. García Alvarado.
 C.C. N° 9.133.092 de Mompós.
 DIRECTOR

(6)
122

**ALCALDIA MUNICIPAL
DIRECCION FINANCIERA
Magangué Bolívar**

Magangué 01 de Abril del 2002

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

C E R T I F I C A

Que ANGULO AVILA ALEJANDRO, identificado con cédula de ciudadanía número 3.909.566 expedida en San Ignacio Mompóx, tiene registrado un predio en la dirección D 13ª 22 44, con un avalúo de \$ 2.238.595.

Para constancia se expide en Magangué a los cuatro (4) días del mes de Marzo del 2002.



WILLIAM CASTILLO PRICE
Director Financiero

7

123

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA N° 34909.563
 DE **San Ignacio-Mompós (Bol.)**
 APELLIDOS **ANGULO AVILA**
 NOMBRES **Alejandro**
 NACIDO **9-Feb-1937-Sta. Cruz (Bol.)**
 ESTATURA **1-75** COLOR **Moreno**
 SEÑALES **Ninguna**
 FECHA **12-Dic-66**

Alexander Angulo
 REGISTRADO NACIONAL DE BOGOTÁ



19 MAR 2000
**CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 FOTOCOPIA COINCIDE CON
 LA ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO**



(8)

124

NOTARIA UNICA

Circulo de Magangué

El Notario Unico del Circulo de Magangué

DORIS HERRERA HERNANDEZ

CERTIFICA:

Que en el Indicativo Social No 33390417, del 1970 del REGISTRO DE NACIMIENTOS que se llevan en esta Notaria aparece el nacimiento de **ALEJANDRO ANGULO AVILA** de sexo MASCULINO nacido en **MAGANGUÉ BOLIVAR** el día 5 del mes de FEBRERO del año 1937

Padre: FRANCISCO GONZALO ANGLA GONZALEZ
Madre: MARIA EVA AVILA MARTINEZ

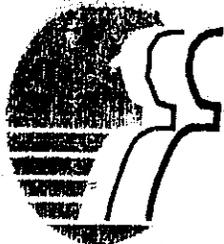
Doy fe,

El Notario,

[Handwritten signature]
[Circular notary seal: REPUBLICA DE COLOMBIA, Notaria Unica de Magangué, Doris Herrera Hernandez]

Magangué, MARZO 10 de 1970

Decreto 1869 de 1970



República de Colombia
Departamento Administrativo de la
Función Pública

FORMATO UNICO HOJA DE VIDA

(LEY 190 DE 1.995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDÍA DE MAGANGUE

129

INFORMACION BASICA

I. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Anzola		SEGUNDO APELLIDO Anzola		NOMBRES Alejandro	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>		NUMERO 3.909.566.11mpax		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/>	
SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>		LIBRETA MILITAR CLASE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		DOBLE NAL. <input type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
DEPARTAMENTO Bolívar		MUNICIPIO Santa Cruz		PAIS DE NACIMIENTO Colombia	
PAIS DE RESIDENCIA Colombia		DEPARTAMENTO Bolívar		MUNICIPIO Magangué	
DIRECCION RESIDENCIA Calle 13B Hgm. 37. Lote 14		TELEFONOS		ESTADO CIVIL SOLTERO <input checked="" type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	
				PERSONAS A CARGO 03	

II. FORMACION ACADEMICA

1. EDUCACION BASICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA).

EDUCACION	BASICA			TITULO OBTENIDO
	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	
1°	2°	3°	4° <input checked="" type="checkbox"/>	
5°	6°	7°	8°	9°
10°	11°			

2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO.

EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA "TC" (TECNICA), "TL" (TECNOLOGIA), "TE" (TECNOLOGIA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZACION), "MG" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PHD).

MODALIDAD ACADEMICA	SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULOS OBTENIDOS
		SI	NO	

* EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SEAN POR MODULOS, CREDITOS O AÑOS CONVIERTALOS EN SEMESTRES SI SU O SUS PROFESIONES ESTAN REGLAMENTADAS, DILIGENCIE ESTE CUADRO

PROFESION O TITULO	Nº DE LA MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL

III. TIEMPO DE EXPERIENCIA Y SITUACION LABORAL

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA			VINCULADO	
	AÑOS	MESES	DIAS	SI	NO
SERVIDOR PUBLICO	24			X	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO					
TRABAJADOR INDEPENDIENTE O POR CUENTA PROPIA					
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	24			X	

INDIQUE EL NOMBRE DE LA ULTIMA ENTIDAD PUBLICA (ESTATAL U OFICIAL) EN LA QUE LABORO O LABORA COMO SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Escuela San Jose No 7



República de Colombia
Departamento Administrativo de la
Función Pública

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
(LEY 190 DE 1.995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE MAGANGUE

[Handwritten Signature]

INFORMACION DETALLADA

V. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES E IDIOMAS

1. PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS

2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE Y ESCRIBE DE FORMA REGULAR, BIEN O MUY BIEN

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE			OBSERVACIONES
	H	B	MB	H	B	MB	H	B	MB	

VI. EXPERIENCIA LABORAL

TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

- A) RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO EMPLEO O SERVICIO PRESTADO.
- B) PARA DEDICACION: TC=TIEMPO COMPLETO, MT= MEDIO TIEMPO, TP=TIEMPO PARCIAL, OD= OTRA DEDICACION (EN ESTE CASO INDIQUE CUAL)
- C PARA C. R. (CAUSA DEL RETIRO), ESCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES MOTIVOS.
- 01 TERMINACION DE LA OBRA, DEL PLAZO DEL CONTRATO O VENCIMIENTO DEL PERIODO
- 02 JUSTA CAUSA POR PARTE DEL EMPLEADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA
- 03 JUSTA CAUSA POR PARTE DEL TRABAJADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE
- 04 CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO O SUPRESION DEL CARGO
- 05 CESE DE ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR POR MAS DE 120 DIAS.
- 06 ABANDONO DEL CARGO
- 07 DECISION UNILATERAL O DECLARACION DE INSUBSISTENCIA
- 08 SENTENCIA EJECUTORIA REVOCATORIA O MILDAD DEL NOMBRAMIENTO
- 09 JUBILACION O PENSION DE INVALIDEZ
- 10 RENUNCIA VOLUNTARIA O POR MUTUO ACUERDO

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAIS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		DIRECCION			
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO		TIEMPO DE SERVICIO		DEDICACION		ESPECIFIQUE "OD"
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DIA	MES	AÑO	AÑOS	MESES	DIAS	TC <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/>
DEPENDENCIA							

EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAIS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		DIRECCION			
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		TIEMPO DE SERVICIO		ESPECIFIQUE "OD"
ULTIMO CARGO O CONTRATO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	TC <input checked="" type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/>
DEPENDENCIA							

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAIS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		DIRECCION			
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		TIEMPO DE SERVICIO		ESPECIFIQUE "OD"
ULTIMO CARGO O CONTRATO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	TC <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/>
DEPENDENCIA							

- EMPLEADOR O CONTRATANTE -



República de Colombia
Departamento Administrativo de la
Función Pública

FORMATO UNICO HOJA DE VIDA

(LEY 190 DE 1.995)

10
720

INFORMACION DETALLADA

VI. EXPERIENCIA LABORAL (CONTINUACION)

EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA 1		PRIVADA 2		PAIS		
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			DIRECCION		
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS	DEDICACION TC <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/>		ESPECIFIQUE "OD"		
ULTIMO CARGO O CONTRATO				DEPENDENCIA				
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA 1		PRIVADA 2		PAIS		
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			DIRECCION		
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS	DEDICACION TC <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/>		ESPECIFIQUE "OD"		
ULTIMO CARGO O CONTRATO				DEPENDENCIA				
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA 1		PRIVADA 2		PAIS		
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			DIRECCION		
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS	DEDICACION TC <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/>		ESPECIFIQUE "OD"		
ULTIMO CARGO O CONTRATO				DEPENDENCIA				

VII. HABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MANIFIESTO BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA OCUPAR UN CARGO O EMPLEO PUBLICO, O PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. (ART. 1º DE LA LEY 190/95).

OBSERVACIONES: _____

VIII. FIRMA DEL ASPIRANTE

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ART. 5º DE LA LEY 190/95).

X Alejandro Angulo A.
FIRMA

IX. OBSERVACIONES DE LA UNIDAD DE PERSONAL

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE HA PRESENTADO COMO SOPORTE. (ART. 4º DE LA LEY 190/95).

NOMBRE Y FIRMA JEFE DE PERSONAL



República de Colombia
Departamento Administrativo de la
Función Pública

FORMATO UNICO
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL.
(LEY 190 DE 1.995)



Alcaldía Magangué

I. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Alexandro Angulo Avila
 IDENTIFICADO CON C.C.X. C.E. T.I. N° 3.909.566 Homax CON DC
 PAIS Colombia DEPARTAMENTO Bolívar MUNICIPIO Magangué
 DIRECCION Cll. B.B. Hza 37 Lote 14. B. José A. Galán TELEFONOS

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	PARENTESCO
<u>Alexandro de Jesus Angulo Diaz</u>		<u>Hijos</u>
<u>Ever de Jesus Angulo Diaz</u>		<u>Hijo</u>
<u>Juan Carlos Angulo Diaz</u>		<u>HiJe</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1.995 PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTA QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) LOS INGRESOS Y RENTAS QUE OBTUVE EN EL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE FUERON:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
UTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	

b) LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO OUI POSEO EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR SON

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) MIS BIENES PATRIMONIALES SON LOS SIGUIENTES

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR



14

130

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
ESCUELA RURAL MIXTA N° 1.
EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA.
SANTA CRUZ - MOMPÓS
REG.DANE: 21346800290 – NIT : 800170629

El Director de ésta institución de carácter Oficial.

CERTIFICA

Que, **ALEJANDRO ANGULO AVILA**, Identificado con C.C. N° 3.909.566 de Mompós cursó y aprobó el Grado Quinto (5°) de Educación Básica Primaria, durante el año Lectivo 1.953, habiendo obtenido en las áreas que señala el Decreto N° 1710 de Julio de 1.963 y el Decreto sobre intensidad horaria N° 274 de Marzo 3 de 1.971 y Resolución Reglamentaria N° 2308 de Junio 3 del mismo año las siguientes calificaciones.

AREAS	H/S	CALIFICACIONES
Matemáticas	5	4,0 Cuatro, Cero.
Ciencias Sociales.	5	4,5 Cuatro, Cinco.
Ciencias Naturales.	5	4,5 Cuatro, Cinco.
Español y Literatura.	6	4,5 Cuatro, Cinco.
Educación Religiosa y Moral.	3	4,5 Cuatro, Cinco.
Educación Física Recreación y Deportes.	3	4,0 Cuatro, Cero.
Educación Estética.	3	4,0 Cuatro, Cero.

Durante el año Lectivo el alumno observó una conducta EXCELENTE.

OBSERVACIONES: Ninguna.

Para mayor constancia se expide en Santa Cruz, a los Doce (12) días del mes de Octubre del año Dos Mil Uno (2.001).


Lic. Anuro R García Alcocer.
C.E. N° 9 133.092 de Mompós.
DIRECTOR

020

16

131

**ALCALDIA DE MUNICIPAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Magangué - Bolívar**

Magangué, Enero 28 de 2000

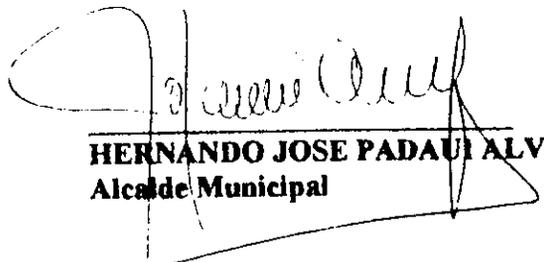
Señor(a).
ALEJANDRO ANGULO
Magangué

Atentamente me permito solicitarle se sirva prestar los servicios personales como **CELADOR COLEGIO SAN JOSE NOCTURNO** por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 1 de Febrero al 30 de Noviembre de 2000.

Su remuneración total será de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE** (\$ 2.620.000.00) que el Municipio pagara por cuotas mensuales de \$ 262.000.00 a través de la Dirección Financiera previa certificación de cumplimiento de la Dirección de la Escuela.

El presente contrato no genera relaciones laborales entre el Municipio y el contratista de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 80 de 1.993.

Atentamente,



HERNANDO JOSE PADAUI ALVAREZ
Alcalde Municipal

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Me obligo al cumplimiento de este contrato sin formalidades plenas y manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993.

Alejandro Angulo A.
EL CONTRATISTA
CC. No 3909566 de mompos

1320

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No 31909

San Ignacio-Hoyos (Pol.)

APELLIDO AVILA

NOMBRE Alejandra

FECHA 3-Feb-1957

LUGAR

NINGUNA

12-DIC-56



[Handwritten signature and illegible text]





DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Secretaría de Educación y Cultura

COLEGIO OFICIAL MUNICIPAL SAN JOSE NOCTURNO

Aprobado en sus estudios correspondientes a los grados Sexto a Noveno de nivel de Educación Básica Secundaria modalidad Académica según Resolución N° 3955 de 1999 y por Resolución N° 2563 de Diciembre 2 de 1993 para la Media Vocacional, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar
MAGANGUÉ - BOLIVAR

(17)
133

Magangué, Dic. 22/00

Dr.
HERNANDO PADAUI ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL
Magangué - Bolívar

Reciba un cordial saludo a nombre de la comunidad educativa del San José Nocturno.

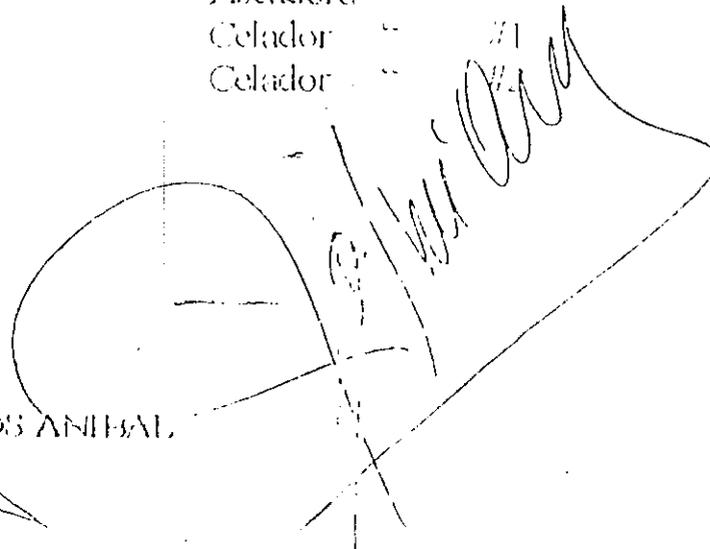
Muy respetuosamente hago llegar a Usted el nombre de las personas que vienen laborando en esta Institución desde el 15 de Enero del presente año.

A continuación le relaciono sus nombres y cargos desempeñados:

NOMBRES	Cargo
Isabel Siming Guerrero	Secretaria General
Teresa Leal Jerez	Op. Sistemas
Miriam Lara Arrieta	Secretaria Aux. Archivo y Biblioteca

Las siguientes personas que se han venido desempeñando como:

Gloria Atencio Ramírez	Aseadora
Socorro Hernández	Aseadora
Miguel Morales	Celador
Alejandro Angulo	Celador

Atentamente

 DIRECTOR
 COLEGIO OFICIAL MUNICIPAL SAN JOSE NOCTURNO
 MAGANGUÉ - BOLIVAR

18

134

ALCALDIA MUNICIPAL
MAGANGUE - BOLIVAR

Magangué, 12 de diciembre de 2001

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

HACE CONSTAR

Que según certificación expedida por el Rector del Colegio Oficial Municipal San José Nocturno, licenciado ARISTIDES VILLALOBOS ANIBAL, en donde da cuenta que ALEJANDRO ANGULO AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3'909.566 de Mompós, prestó sus servicios en esa Institución como CELADOR desde el 1º de febrero de 1994, hasta el 30 de noviembre de 1999.

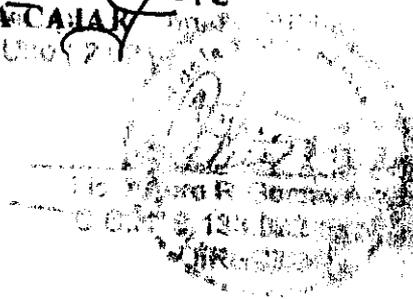
Los archivos que se llevan en esta dependencia se pudo constatar que desde el año 1994, hasta el año 1999, prestó sus servicios como CELADOR en la misma Institución.

En el año 2000 no tuvo vinculación legalizada pero prestó sus servicios según consta en la certificación expedida por el Rector y el Visto Bueno del señor alcalde de la época.

CALIFICACIONES	
4.5	Cuatro, Cinco

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

MANUEL GONZALEZ
MAGOMANNY TIRRE CAJAN



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Secretaría de Educación y Cultura

Colegio Oficial Municipal San José Nocturno

Aprobado en sus estudios correspondientes a los grados de Sexto a Noveno de Nivel de Educación Básica Secundaria modalidad Académica según Resolución No. 3955 de 1999 y por Resolución No. 2563 de Diciembre 2 de 1993 para la media Vocacional, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar

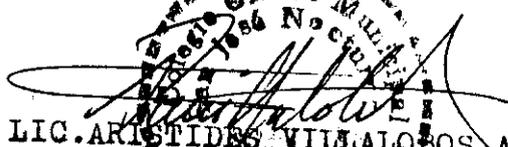
MAGANGUE - BOLIVAR

EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO OFICIAL MUNICIPAL
SAN JOSE NOCTURNO ,

C E R T I F I C A N :

Que ALEJANDRO ANGULO AVILA, identificado con la cédula de Ciudadanía Número 3'909.566 de Mompós, laboré en esta institución como CELADOR desde el mes de Febrero de 1994 hasta el mes de Abril del año 2001.

Para constancia se firma el presente en Magangué, a los veintidos (22) días del mes de Agosto del año Dos mil uno (2001).


LIC. ARISTIDES VILLALOBOS ANIBAL

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Secretaría de Educación y Cultura

Colegio Oficial Municipal San José Nocturno

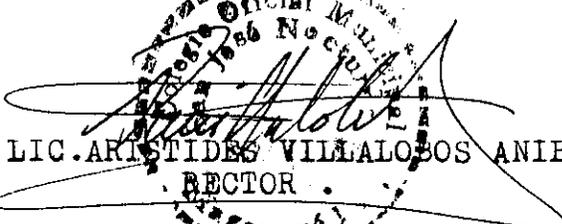
Aprobado en sus estudios correspondientes a los grados de Sexto a Noveno de Nivel de Educación Básica Secundaria modalidad Académica según Resolución No. 3955 de 1999 y por Resolución No. 2563 de Diciembre 2 de 1993 para la media Vocacional, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar
MAGANGUE - BOLIVAR

EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO OFICIAL MUNICIPAL
SAN JOSE NOCTURNO ,

C E R T I F I C A N :

Que ALEJANDRO ANGULO AVILA, identificado con la cédula de Ciudadanía Número 3*909.566 de Mompós, laboró en esta institución como CELADOR desde el mes de Febrero de 1994 hasta el mes de Abril del año 2001.

Para constancia se firma el presente en Magangué, a los veintidos (22) días del mes de Agosto del año Dos mil uno (2001).


LIC. ARTISTIDES VILLALOBOS ANIBAL
RECTOR
Magangué

21
BT

CONCENTRACION EDUCATIVA SAN JOSE
MAGANGUE-BOLÍVAR
NIT. 806.012.168
Cra. 15 N° 16B-01
Tel. 6875464

LA SUSCRITA RECTORA

CERTIFICA:

Que: ALEJANDRO ANGULO AVILA identificado con la C.C. No. 3.909.566 de Mompox Bol. labora en esta Institución como Celador desde el mes de Febrero, hasta Diciembre del 2002.

Para mayor constancia se firma en Magangué Bol. a los 27 de Diciembre de 2002

Enalba Romero H.

ENALBA ROMERO HERNÁNDEZ
C.C. #33.190.419 de Magangué Bol.
Rectora

Recibí: Dic. 27/2002 4:30 PM
Roberto Martínez M.

(22)
BO

**ALCALDIA DE MUNICIPAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Magangué - Bolívar**

Magangué, Enero 28 de 2000

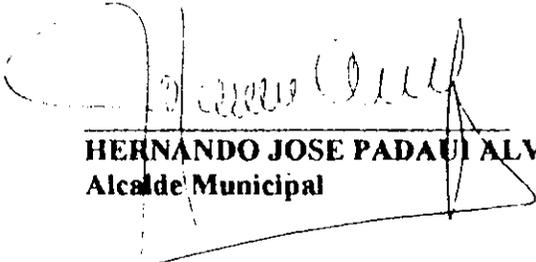
Señor(a).
ALEJANDRO ANGULO
Magangué

Atentamente me permito solicitarle se sirva prestar los servicios personales como CELADOR COLEGIO SAN JOSE NOCTURNO por el termino de 10 (diez) meses contados a partir del 1 de Febrero al 30 de Noviembre de 2000.

Su remuneración total será de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$ 2.620.000.00) que el Municipio pagara por cuotas mensuales de \$ 262.000.00 a través de la Dirección Financiera previa certificación de cumplimiento de la Dirección de la Escuela.

El presente contrato no genera relaciones laborales entre el Municipio y el contratista de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 80 de 1.993.

Atentamente,


HERNANDO JOSE PADAUI ALVAREZ
Alcalde Municipal

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Me obligo al cumplimiento de este contrato sin formalidades plenas y manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me halló incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993.

Alejandro Angulo A.
EL CONTRATISTA
CC. No 3909566 de mompos

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO RENDIDA ANTE LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO

23

139

MAGANGUÉ - BOLÍVAR

En la ciudad de Magangué, Departamento de Bolívar, República de Colombia, a los 01 días del mes de AGOSTO del 2002, compareció ante la

suscrita Notaria del círculo, el señor (a) EDUARDO RAMIRO TORRES

Con el objeto de oírlo (a) en declaración de conformidad con lo establecido en el Decreto 1557 de 1989. El (La) declarante manifiesta que lo que va a decir lo hace bajo la gravedad del juramento y dijo: mi nombre es como viene dicho, residente

en este Municipio, me identifico con la C.C. // 2.208.580 de José María Torres

PREGUNTADO: Al (La) compareciente en que consiste su declaración jurada?

CONTESTOS: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no estoy vinculada oficialmente al Magisterio ni a ninguna otra entidad. Igualmente manifiesto que no tengo proceso penal en mi contra hasta la fecha nunca he estado embargado (a).

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada.

Alexandro Augusto A
El (La) Declarante.

[Signature]
La Notaria Única.



B.C.
140

ALCALDIA MUNICIPAL
DIRECCION FINANCIERA
Magangué Bolívar

Magangué 01 de Abril del 2002

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que ANGULO AVILA ALEJANDRO, identificado con cédula de ciudadanía número 3.909.566 expedida en San Ignacio Mompóx, tiene registrado un predio en la dirección D 13' 22 44, con un avalúo de \$ 2.238.595.

Para constancia se expide en Magangué a los cuatro (4) días del mes de Marzo del 2002.



WILLIAM CASTILLO PRICE
Director Financiero



28
141

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
ESCUELA RURAL MIXTA N° 1.
 EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA.
 SABA LA CRUZ - MOMPÓS
 REG. DAN. 21346800290 - NIT: 800170629

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 FOTOCOPIA SE ENTREGA CON
 LA ORIGINAL PARA SU USO
 A LA VISTA

[Handwritten Signature]
 NOTARIO ÚNICO DE CIRCUNSCRIPCIÓN

El Director de ésta institución de carácter Oficial.

CERTIFICA

Que, **ALFONSO ANGELO AVILA**, Identificado con C.C. N° 3.909.566 de Mompós cursó y aprobó el Grado Quinto (5°) de Educación Básica Primaria, durante el año Lectivo 1.953, habiendo obtenido en las áreas que señala el Decreto N° 1710 de Julio de 1.963 y el Decreto sobre intensidad horaria N° 274 de Marzo 3 de 1.971 y Resolución Reglamentaria R° 2308 de Junio 3 del mismo año las siguientes calificaciones.

AREAS	H/S	CALIFICACIONES
Matemáticas	5	4,0 Cuatro, Cero.
Ciencias Sociales	5	4,5 Cuatro, Cinco.
Ciencias Naturales.	5	4,5 Cuatro, Cinco.
Español y Literatura.	6	4,5 Cuatro, Cinco.
Educación Religiosa y Moral.	3	4,5 Cuatro, Cinco.
Educación Física Recreación y Deportes.	3	4,0 Cuatro, Cero.
Educación Estética.	3	4,0 Cuatro, Cero.

Durante el año Lectivo el alumno observó una conducta EXCELENTE.

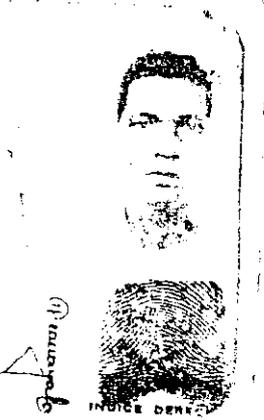
OBSERVACIONES: Ninguna.

Para mayor constancia se expide en Saba la Cruz, a los Doce (12) días del mes de Octubre, del año Dos Mil Uno (2.001).

[Handwritten Signature]
 Lic. Alfonso R. García Albiczer.
 C.C. N° 9.133.092 de Mompós.
 DIRECTOR

26
142

REPUBLICA DE COLOMBIA
CARNÉ DE CIUDADANIA No 3.909.566
Lugar de nacimiento: San Ignacio-Moravia (Bolí.)
Nombre: AUGUSTO AVILA
Apellido: Alejandro
Fecha de nacimiento: 3-Feb-1917-Sta. Cruz (Bolí.)
Ejército: 1-75
Ejército: Ninguna
Fecha de expedición: 12-Dic-66



Augusto Avila

10 MIL
MILITARIA





ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Magangué Bolívar

27

43

Magangué, abril 21 de 2002

Señor (a)
ALEJANDRO ANGULO AVILA
Ciudad

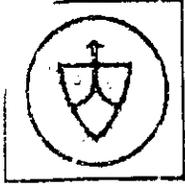
Cordial saludo:

Atentamente me permito comunicarle que en atención a lo establecido en la Ley 715 de 2001, se le ha renovado su contrato de Prestación de Servicios Administrativos según Decreto N° 020 de fecha enero 23 de 2002, en la Concentración Educativa San José N° 1, en consecuencia debe presentarse a la Institución por la cual fue vinculado.

Permítame informarle que para efectos de su posesión debe presentar sus documentos originales. (Hoja d vida actualizada, cédula, registro civil, paz y salvo del impuesto predial, certificado del ultimo estudio cursado, declaración juramentada que no esta vinculado oficialmente y no cuenta con ningún proceso penal.

Atentamente,


Lic. ROBERTO MARTINEZ MENPOZA
Secretario de Educación y Cultura Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Magangué Bolívar

28
144

MIRIAN LARA AGUIRRE	33.164.417	BACHILLERATO	SECRETARIA AUX ARCHIVO Y BIBLIOTECA	Con Ed. San Jose N° 1
ANGELICA PALMERA PINO	33.164.417	BACHILLERATO	SECRETARIA	Con Ed. De Barrera
SECRETARIA ATENCION PAMPEL	33.164.417	BACHILLERATO	ASEADORA	Con Ed. San Jose N° 1
MARIA DEL SOCORRO BERJANDE MEJIA	33.164.417	BACHILLER TECNICO	ASEADORA	Con Ed. San Jose N° 1

ARTICULO SEGUNDO: La renuncia de los contratados sera de manera provisional hasta cuando la Nación Fije las plantas de trabajo y el cumplimiento del Artículo 40 de la Ley 71 de 2001 y expedida el nuevo Estatuto de Profesionalización Docente.

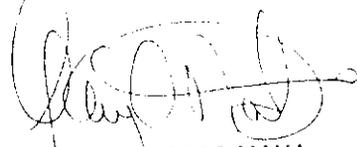
ARTICULO TERCERO: La vinculación salarial sera acorde con el Grado del Escalafon Docente.

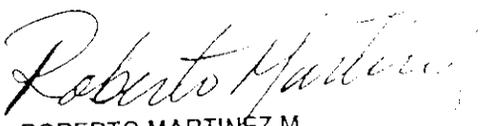
ARTICULO CUARTO: Envia copia del presente Decreto al Director de la Escuela, Director de Núcleo de la Zona, a la Jefe de Personal y al interesado, y archívese en la Hoja de Vida del Docente en la Secretaria de Educación.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto tiene efecto a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Magangué a los veintitrés (23) día del mes de Enero de Dos Mil Dos (2002).


GONZALO BOTERO MAYA
Alcalde Municipal


ROBERTO MARTINEZ M.
Secretario de Educación



ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Magangué Bolívar

(28)
49

DECRETO N° 020
(Enero 23 del 2.002)

"Por el cual se renuevan los contratos de funcionarios administrativos a los cuales hace referencia el párrafo 4 del artículo 38 de la Ley 715 del 21 de diciembre del año 2.001".

El Alcalde del Municipio de Magangué, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 715 del año 2.001, y

CONSIDERANDO

Que para garantizar la prestación del servicio en las instituciones educativas oficiales, los alcaldes deben, según el párrafo 4° del artículo 38 de la Ley 715, renovar los contratos de ordenes prestación de servicios a los funcionarios administrativos que se encuentran contratados a primero (1°) de noviembre del 2.000 y cuyos contratos fueron renovados en el año 2.001, siempre y cuando cumplan los requisitos para el ejercicio del cargo

Que revisados los archivos y las hojas de vida de los funcionarios administrativos vinculados durante los años 2.000 y 2.001, se comprueba que existen funcionarios administrativos que llenan los requisitos para renovarles el contrato según lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 715 del año 2.001.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Renuevase las ordenes de prestación de servicios a los funcionarios administrativos que se relacionan a continuación en las siguientes plazas, por llenar los requisitos exigidos por los Párrafos 5° y 6° del Artículo 38 de la ley 715 del 2.001, estos funcionarios administrativos son:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ESTUDIOS REALIZADOS	CARGO	LUGAR DE TRABAJO
1	LISNEY MENCO ROMERO	22.931.320	PRIMARIA	AUX. DE SERVICIOS GENERALES	Escuela Rural Bocas de San Antonio
2	ALEJANDRO ANGULO AVILA	3.909.566	PRIMARIA	CELADOR	Con. Ed. San Jose N° 1
3	ISABEL MARIA SINNING GUERRERO	33.205.191	SECRETARIADO EMPRESARIAL Y SISTEMA	SECRETARIA	San Mateo Instituto
4	TERESA LEAL JEREZ	33.192.286	TEC. ANALISIS Y PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES	AUX DE SISTEMAS	Con. Educaliva San Jose

MAGANGUÉ... M Í C I U D A D I

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) LAS ACREENCIAS Y OBLIGACIONES VIGENTES A LA FECHA SON

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

146

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) EN LA ACTUALIDAD PARTICIPO COMO MIEMBRO DE LAS SIGUIENTES JUNTAS Y CONSEJOS DIRECTIVOS

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A LA FECHA SOY SOCIO DE LAS SIGUIENTES CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) EN LA ACTUALIDAD SI NO TENGO SOCIEDAD CONYUGAL O DE HECHO VIGENTE, CON

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>

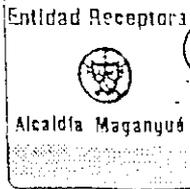
2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE CARACTER PRIVADO, ADICIONALES A LAS DECLARADAS ANTERIORMENTE, QUE HE VENIDO DESARROLLANDO DE FORMA OCASIONAL O PERMANENTE SON LAS SIGUIENTES

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA
-------------------------------------	----------------



30

FORMATO UNICO
 DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
 Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
 PERSONA NATURAL
 (LEY 190 DE 1.995)



República de Colombia
 Departamento Administrativo de la
 Función Pública

I. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, [Handwritten Name]
 IDENTIFICADO CON C.C. N.º [Handwritten ID], CON OC.
 PAIS [Handwritten Country] DEPARTAMENTO [Handwritten Dept] MUNICIPIO [Handwritten Municipality]
 DIRECCION [Handwritten Address] TELEFONOS [Handwritten Phone Numbers]

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	PARENTESCO
<u>[Handwritten Name]</u>	<u>[Handwritten ID]</u>	<u>[Handwritten Relationship]</u>
<u>[Handwritten Name]</u>	<u>[Handwritten ID]</u>	<u>[Handwritten Relationship]</u>
<u>[Handwritten Name]</u>	<u>[Handwritten ID]</u>	<u>[Handwritten Relationship]</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995 PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTA QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION

1º LOS INGRESOS Y RENTAS QUE OBTUVE EN EL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE FUERON

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
UTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	

b) LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO QUE POSEO EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR SON

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) MIS BIENES PATRIMONIALES SON LOS SIGUIENTES

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR



FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA

República de Colombia
Departamento Administrativo de la
Función Pública

(LEY 190 DE 1.995)

(31)
147

INFORMACION DETALLADA

VI. EXPERIENCIA LABORAL (CONTINUACION)

EMPRESA O ENTIDAD										PUBLICA 1		PRIVADA 2		PAIS	
DEPARTAMENTO					MUNICIPIO					DIRECCION					
TELEFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		TIEMPO DE SERVICIO		DEDICACION			ESPECIFIQUE "OD"				
		DIA MES AÑO		DIA MES AÑO		AÑOS MESES DÍAS		TC <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/>							
ULTIMO CARGO O CONTRATO										DEPENDENCIA					
EMPRESA O ENTIDAD										PUBLICA 1		PRIVADA 2		PAIS	
DEPARTAMENTO					MUNICIPIO					DIRECCION					
TELEFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		TIEMPO DE SERVICIO		DEDICACION			ESPECIFIQUE "OD"				
		DIA MES AÑO		DIA MES AÑO		AÑOS MESES DÍAS		TC <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/>							
ULTIMO CARGO O CONTRATO										DEPENDENCIA					
EMPRESA O ENTIDAD										PUBLICA 1		PRIVADA 2		PAIS	
DEPARTAMENTO					MUNICIPIO					DIRECCION					
TELEFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		TIEMPO DE SERVICIO		DEDICACION			ESPECIFIQUE "OD"				
		DIA MES AÑO		DIA MES AÑO		AÑOS MESES DÍAS		TC <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/>							
ULTIMO CARGO O CONTRATO										DEPENDENCIA					

VII. HABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MANIFIESTO BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA OCUPAR UN CARGO O EMPLEO PUBLICO, O PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. (ART. 1° DE LA LEY 190/95).

OBSERVACIONES:

VIII. FIRMA DEL ASPIRANTE

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES (ART. 5° DE LA LEY 190/95).

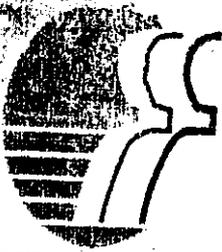
[Firma manuscrita]
FIRMA

IX. OBSERVACIONES DE LA UNIDAD DE PERSONAL

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE HA PRESENTADO COMO SOPORTE. (ART. 4° DE LA LEY 190/95).

NOMBRE Y FIRMA JEFE DE PERSONAL

- EMPLEADOR O CONTRATANTE -



FORMATO UNICO HOJA DE VIDA

República de Colombia
Departamento Administrativo de la
Función Pública

(LEY 190 DE 1.995)

FOTO
3x4

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE MAGANGUE

34

140

INFORMACION BASICA

I. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <i>Angulo</i>		SEGUNDO APELLIDO <i>Avila</i>		NOMBRES <i>Alejandro</i>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>		NUMERO		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>		LIBRETA MILITAR CLASE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		PAIS EXTRANJERO	
DEPARTAMENTO <i>Bolivar</i>		MUNICIPIO <i>Santa Cruz</i>		PAIS DE NACIMIENTO <i>Colombia</i>	
PAIS DE RESIDENCIA <i>Colombia</i>		DEPARTAMENTO <i>Bolivar</i>		MUNICIPIO <i>Macanqui</i>	
DIRECCION RESIDENCIA <i>Calle 13 B - Mzno 37 L. 14</i>		TELEFONOS		ESTADO CIVIL SOLTERO <input checked="" type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	
				PERSONAS A CARGO <i>03</i>	

II. FORMACION ACADEMICA

1. EDUCACION BASICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º A 6º DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º A 11º DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA).

EDUCACION	BASICA		MEDIA	TITULO OBTENIDO
	PRIMARIA	SECUNDARIA		
1º	2º	3º	4º	
			5º	
			6º	
			7º	
			8º	
			9º	
			10º	
			11º	

2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA 'TC' (TECNICA), 'TL' (TECNOLOGIA), 'TE' (TECNOLOGIA ESPECIALIZADA), 'UN' (UNIVERSITARIA), 'ES' (ESPECIALIZACION), 'MG' (MAESTRIA O MAGISTER), 'DC' (DOCTORADO O PHD).

MODALIDAD ACADEMICA	SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULOS OBTENIDOS
		SI	NO	

* EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SEAN POR MODULOS, CREDITOS O AÑOS CONVIERTALOS EN SEMESTRES SI SU O SUS PROFESIONES ESTAN REGLAMENTADAS, DILIGENCIE ESTE CUADRO

PROFESION O TITULO	Nº DE LA MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL

III. TIEMPO DE EXPERIENCIA Y SITUACION LABORAL

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA			VINCULADO	
	AÑOS	MESES	DIAS	SI	NO
SERVIDOR PUBLICO	24			X	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO					
TRABAJADOR INDEPENDIENTE O POR CUENTA PROPIA					
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	24			X	

INDIQUE EL NOMBRE DE LA ULTIMA ENTIDAD PUBLICA (ESTATAL U OFICIAL) EN LA QUE LABORO O LABORA COMO SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS

Institucion Educativa San Jose No. 1



República de Colombia
Departamento Administrativo de la
Función Pública

FORMATO UNICO HOJA DE VIDA

(LEY 190 DE 1.995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE MAGANGUE

MD

INFORMACION DETALLADA

V. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES E IDIOMAS

1. PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS

2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE Y ESCRIBE DE FORMA REGULAR, BIEN O MUY BIEN

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE			OBSERVACIONES
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	

VI. EXPERIENCIA LABORAL

TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

- A) RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL (O ULTIMO EMPLEO) O SERVICIO PRESTADO
- B) PARA DEDICACION: TC=TIEMPO COMPLETO, MT= MEDIO TIEMPO, TP=TIEMPO PARCIAL, OD= OTRA DEDICACION (EN ESTE CASO INDIQUE CUAL)
- C) PARA C.R. (CAUSA DEL RETIRO), ESCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES MOTIVOS:
 - 01 TERMINACION DE LA OBRA, DEL PLAZO DEL CONTRATO O VENCIMIENTO DEL PERIODO
 - 02 JUSTA CAUSA POR PARTE DEL EMPLEADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA
 - 03 JUSTA CAUSA POR PARTE DEL TRABAJADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE
 - 04 CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO O SUPRESION DEL CARGO
 - 05 CESE DE ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR POR MAS DE 120 DIAS
 - 06 ABANDONO DEL CARGO
 - 07 DECISION UNILATERAL O DECLARACION DE INSUBSISTENCIA
 - 08 SENTENCIA EJECUTORIA REVOCATORIA O HULIDAD DEL NOMBRAMIENTO
 - 09 JUBILACION O PENSION DE INVALIDEZ
 - 10 RENUNCIA VOLUNTARIA O POR MUTUO ACUERDO

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD <i>Concentración Educativa San José</i>	PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAIS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		DIRECCION
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS	DEDICACION TC <input type="checkbox"/> MT <input checked="" type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		

EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA O ENTIDAD <i>Concentración Educativa San José</i>	PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAIS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Bolívar</i>	MUNICIPIO <i>Magangué</i>		DIRECCION
TELEFONOS <i>6815466</i>	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO <i>10 11 1994</i>	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS <i>9 años</i>
ULTIMO CARGO O CONTRATO <i>Celador</i>	DEPENDENCIA		
DEDICACION TC <input checked="" type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/>			

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		DIRECCION
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS
ULTIMO CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		
DEDICACION TC <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/>			

- EMPLEADOR O CONTRATANTE -

51

4. INFORMACION FAMILIAR

NOMBRE DE LA ESPOSA(O) O COMPAÑERA(O)		OCUPACION		DIRECCION	
NOMBRE DE LOS PADRES			PROFESION O ACTIVIDAD		
PERSONAS QUE DEPENDEN ECONOMICAMENTE DEL SOLICITANTE					
NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	PARENTESCO
1. Alejandro Angulo Diaz	20	Hijo			
2. Ever Angulo Diaz	18	Hijo			
3. Juan Carlos Angulo Diaz	17	Hijo			

5. REFERENCIAS PERSONALES (De tres personas distintas a familiares o empleadores suyos)

A.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
	Alvaro Barcha Corsi	Rector Inst. Tco. Diocesano	
	Antonio Torres Quello	Rector - Col. San José 2	
	Enalba Romero Hernandez	Doa. Col. Sn. José # 1	

6. REFERENCIAS FAMILIARES (De dos familiares suyos que se encuentren empleados o que tengan negocios por su cuenta)

D.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
	Ornaida Quevedo Retamozo	Mira flores	
	Melania Mendoza Avila	B. Barton	

7. INFORMACION ADICIONAL

QUIEN LE SUGIRIO SOLICITAR EMPLEO EN ESTA EMPRESA? AGENCIA ANUNCIO SOLICITUD DIRECTA RECOMENDACION LO RECOMENDO ALGUIEN QUE TRABAJA EN ESTA EMPRESA? SI NO

NOMBRE DE LA PERSONA QUE LO RECOMENDO: _____ DIVISION O DEPARTAMENTO: _____

SI TIENE PARIENTES EN ESTA EMPRESA MENCIONELOS: _____

CERTIFICACION

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí en la presente HOJA DE MDA, son veraces. (Código Sustantivo del Trabajo, art. 62 numeral 1o.)

Alejandro Angulo A.
FIRMA DEL SOLICITANTE

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA EMPRESA

CONCEPTO PRIMER ENTREVISTADOR

Vo. Bo. como candidato, firma _____ FECHA _____

CONCEPTO SEGUNDO ENTREVISTADOR

Vo. Bo. como candidato, firma _____ FECHA _____

CONCLUSIONES DE LA ENTREVISTA

FECHA _____

CONTRATESE A PARTIR DEL	CLASE DE CONTRATO	FIRMA AUTORIZADA
CARGO	SALARIO	

HOJA DE VIDA

FORMAS JR 018

FECHA: 11 de Enero 21/02 EMPLEO O CARGO SOLICITADO: Celador

1. DATOS PERSONALES (* Respuesta opcional, Régimen Laboral Colombiano No. 1009)

PRIMER APELLIDO <u>Angulo</u>	SEGUNDO APELLIDO <u>Avila</u>	NOMBRES <u>Alejandro</u>		FOTO (Tamaño 3x4 cms.)		
PROFESION U OFICIO <u>Empleado</u>		TIEMPO DE PRACTICA	SUELDO QUE ASPIRA			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO <u>febrero 9 de 1.937. Sta Cruz Bol</u>		EDAD <u>65</u>	* ESTADO CIVIL <u>Soltero</u>			
DIRECCION <u>Barrio Jose Antonio Galan</u>		BARRIO <u>M-37 L. 14</u>	TELEFONO			
C.C. No. <u>3.909.566 Manpa</u>	EXPEDIDA EN	L.M. No.	CLASE	DISTRITO MILITAR No.	TARJETA PROFESIONAL No.	
LICENCIA DE CONDUCCION No.	VIVIENDA PROPIA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL ARRENDADOR	TELEFONO	V/R. DEL ARRIENDO
ESTA TRABAJANDO USTED ACTUALMENTE? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	EN QUE EMPRESA, ENTIDAD O POR SU CUENTA					

2. EDUCACION Y APTITUDES

PRIMARIA	ESTABLECIMIENTO <u>Escuela Rural Mixta # 1</u>	CIUDAD <u>Sta Cruz Bd</u>	ULTIMO AÑO CURSADO <u>3º</u>	FECHA TERMINACION <u>1.953</u>
SECUNDARIA	ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	ULTIMO AÑO CURSADO	FECHA TERMINACION
UNIVERSIDAD	ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	ULTIMO AÑO CURSADO	FECHA TERMINACION
TITULO OBTENIDO Y/O ESPECIALIDAD				
QUE ESTUDIOS SIGUE ACTUALMENTE				

3. HISTORIA LABORAL

Favor relacionar los últimos dos empleos que usted ha desempeñado, comenzando por el último ó actual. Si necesita dar más detalles utilice una hoja por separado. Estos datos serán verificados y son confidenciales.

NOMBRE DE LA ULTIMA O ACTUAL EMPRESA <u>Inst. Diocesano</u>	DIRECCION <u>B. La Florida</u>	TELEFONO	
NOMBRE DE SU JEFE INMEDIATO <u>Mons. Eloy Tato Lozada</u>	CARGO DESEMPEÑADO POR USTED <u>Celador</u>		
FUNCIONES REALIZADAS			
FECHA DE INGRESO <u>1.976</u>	FECHA DE RETIRO <u>1.993</u>	SUELDO INICIAL	SUELDO FINAL O ACTUAL
MOTIVO DEL RETIRO <u>finalizacion del Contrato.</u>			
VERIFICACION (No escriba aquí)			
NOMBRE DE LA EMPRESA <u>Colegio San Jose Nocturno</u>	DIRECCION <u>Kra 15. Av. San Jose</u>	TELEFONO <u>697-5464</u>	
NOMBRE DE SU JEFE INMEDIATO <u>Aristides Villalobos Anibal</u>	CARGO DESEMPEÑADO POR USTED <u>Celador</u>		
FUNCIONES REALIZADAS <u>La misma</u>			
FECHA DE INGRESO <u>febrero 1994</u>	FECHA DE RETIRO <u>Abril 2001</u>	SUELDO INICIAL	SUELDO FINAL O ACTUAL
MOTIVO DEL RETIRO <u>Recoste presupuestal Alcaldia Municipal</u>			
VERIFICACION (No escriba aquí)			

ACTA DE POSESION

36

152

Al señor Alejandro Angulo Ariza

de MAGANGUE, Delio a los Veintena (21) días del mes de Agosto del

aos mil Dos (2002) se presentó al despacho de la Alcaldía del

distrito Alejandro Arzulo Ariza

con el objeto de tomar posesión en el cargo de Cebador - Concentración Educativa

zona José N.º 1 para que ha sido nombrado en Provisoralidad

por Decreto N.º 020 Euseo 23-2002 emanado de la Alcaldía Municipal

el posesionado puso de presente su nombramiento que lo acredita como tal

identificación ciudadana.

Número 3909566 pedida en San Jacinto Yumbra (Colón) Libreta Militar de

N.º ----- Distrito N.º ----- Certificado Judicial N.º -----

De ----- Expedido por -----

Declaración Jurada de ausencia de impedimento e inhabilidades rendidas ante de

De ----- Declaración jurada de bienes y activos de propiedad.

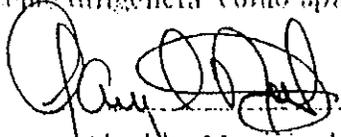
Certificado de Pa. y Salvo N.º ----- del 200 ----- Expedido por

Tesorera Municipal

Certificados de estudios realizados -----

Certificados de actitudes físicas y mentales expedido por el Dr. -----

Seguidamente el señor Alcalde por ante su Secretario General, le hizo el juramento de cargo y bajo gravedad y pena, Prometió cumplir bien y fielmente con los deberes de sus cargo, según su leal saber y entender. Para constancia se firma la presente diligencia como aparece.


Alcalde Municipal
S. G. M.

Alejandro Ariza
El Posesionado

El Secretario General. (E).
B. T. B.

ACTA DE POSESION

36

El señor (a) Alejandro Angulo Arzola

de MAGANGUE, Bolivia a los Veintena (21) dias del mes de Febrero del

aos mil Dos (2002) se presento al despacho de la Alcaldia del

distrito Alejandro Arzola Arzola

con el objeto de tomar posesion en el cargo de Centros- Concentracion Educativa

zona Jure N° 1 para que ha sido nombrado en Provisoralidad

por Decreto N° 020 Enero 23-2002 emanado de la Alcaldia Municipal

el posesionado puzo de presente su nombramiento que lo acredita como tal

Identificacion ciudadana.

Número 3909566 pedida en San Ignacio Ampol (Bolivia) Libreta Militar de -----

N° ----- Distrito N° ----- Certificado Judicial N° -----

De ----- Expedido por -----

Declaracion Jurada de ausencia de impedimento e inhabilidades rendidas ante de

De ----- Declaracion jurada de bienes y activos de propiedad.

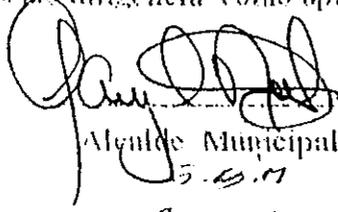
Certificado de Paz y Salvo N° ----- de ----- del 200 ----- Expedido por

Tesoreria Municipal

Certificados de estudios realizados -----

Certificados de actitudes fisicas y mentales expedido por el Dr-----

----- Remudamente el señor Alcalde por ante su Secretario General le hizo el juramento de cargo y bajo gravedad y pena Prometió cumplir bien y fielmente con los deberes de sus cargo, segun su leal saber y entender. Para constancia se firma la presente diligencia como aparece.


Alcalde Municipal
B.T.G

Alejandro Arzola
El Poseionado

El Secretario General (E).
B.T.G

153

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE MAGANGUE
DESPACHO ALCALDE

194

DECRETO No 760 DE 2005
(Agosto 16)

“por medio del cual se declara insubsistente un nombramiento en Provisionalidad”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MAGANGUE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la C.P. y el artículo 91 de la Ley 136

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declarase insubsistente el nombramiento de **CELADOR** hecho a través del Decreto No. 020 del 23 de Enero de 2002., y recaído en **ALEJANDRO ANGULO AVILA**, quien se identifico con la cedula de ciudadanía No. **3.9109.566**.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de este Decreto a la Secretaria de Educación, Administración de Talento Humano, Secretaria General y al Interesado.

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Magangue a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2005

ANTONIO CACERES LOPEZ
Alcalde Municipal (e)

Funcionario Responsable del Control de Legalidad	Secretaria general	Secretario de Educación
Alfredo Bula Arroyo	Julissa Mercado G	Rider Benitez Hernandez



MUNICIPIO DE MAGANGUE
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

159
39

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE
MAGANGUE

CERTIFICA

Que la señor ALEJANDRO ANGULO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía N° 9'132.127, laboró como Celador a en la Concentración Educativa San José N° 1, nombrado en provisionalidad según Decreto N° 020 de enero 23 de 2002 emanado de la Alcaldía Municipal de Magangué y posesionado desde el 21 de abril de 2002 y declarado insubsistente mediante Decreto N° 760 del 16 de agosto de 2005, notificado el día 18 de agosto de 2005 y cuenta con el siguiente tiempo de servicio:

DESDE			HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	04	2002	18	08	2005

TOTAL	AÑOS	MESES	DÍAS
	03	03	27

Dado en Magangué a los treinta (30) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009).

GUSTAVO DOMINGUEZ ACOSTA
Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal (E)